

“Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación”
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0192-2015-INIA

Lima, 06 AGO. 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo N°139-2015-EF de fecha 18 de junio de 2015 y el Informe Técnico N°038-2015-INIA-OPP/UPRE, de fecha 6 agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2015, se aprueba entre otros el presupuesto del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, y con Resolución Jefatural N° 00392/2014-INIA, de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del año fiscal 2015 por el monto ascendente a S/. 193 055 080,00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 354-2013-EF se aprobaron dos operaciones de endeudamiento externo acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, cada una hasta por la suma de CUARENTA MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 40 000 000,00), destinadas a financiar parcialmente el “Programa Nacional de Innovación Agraria”, a ser ejecutado por la Unidad Ejecutora 019 Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA del pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, en el presupuesto del Pliego 163: INIA correspondiente al Año Fiscal 2015 se aprueba entre otros los recursos de Endeudamiento procedente de dichos organismos financieros destinados al Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, por el monto ascendente a SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y 00/100 (S/. 64 277 680,00) por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante Decreto Supremo N° 139-2015-EF de fecha 18 de junio 2015, se aprueba la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 818 825,00), del pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, a favor del pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA;

Que, mediante el inciso b) del numeral 39.1 del Artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que las transferencias de Partidas, constituyen traslado de créditos presupuestarios entre pliegos, la misma que deben ser aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 139-2015-EF, Artículo 39º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las atribuciones conferidas en el por el Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General del Pliego 163: INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar en vía de regularización la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 818 825,00)**, entre el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, a favor del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

SECCION PRIMERA

: 163

UNIDAD EJECUTORA

: 19

CATEGORIA
PRESUPUESTARIAS

: 9002

PRODUCTO/PROYECTO

: 2194085

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3

En Nuevos Soles

Gobierno Central

**Instituto Nacional de Innovación
Agraria**

**Programa Nacional de Innovación
Agraria – PNIA.**

**Asignaciones Presupuestales que No
Resultan en Productos.**

Consolidación del Sistema de
Innovación Agraria.

Recursos por Operaciones Oficiales de
Crédito

CATEGORIA DEL GASTO

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No
Financieros

:

2 410 000,00

Sub Total S/.:

2 410 000,00

PRODUCTO/PROYECTO

: 2194993

Mejoramiento de los Servicios
Estratégicos de Innovación Agraria.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3

Recursos por Operaciones Oficiales de
Crédito

CATEGORIA DEL GASTO

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No
Financieros

:

2 408 825,00

Sub Total S/.:

2 408 825,00

Total S/.:

4 818 825,00



RESOLUCION JEFATURAL N°0192-2015-INIA

-3-

A LA:

En Nuevos Soles

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	Autoridad Nacional del Agua – ANA
UNIDAD EJECUTORA	:	Modernización de la Gestión de los Recursos hídricos
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos.
PRODUCTO/PROYECTO	:	Modernización de la Gestión de los Recursos Humanos.
FUENTE DE FINANCIIMIENTO	:	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

CATEGORIA DEL GASTO
GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros

:	4 818 825,00
Total S./	4 818 825,00

Artículo 2º.- La Unidad de Presupuesto del Pliego, instruye a las Unidad Ejecutora 019 Programa Nacional de Innovación Agraria, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, durante el presente período.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y comuníquese.

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria